



## MEMORANDO

---

**PARA:** ESTUDIANTES  
Programa Académico de Contaduría Pública

---

**DE:** GUILLERMO ALBORNOZ CEBALLOS  
Director Programa Académico de Contaduría Pública

---

**TEMA** **RECORDAR CUMPLIMIENTO DE PRERREQUISITO EN LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA.**

**FECHA** 03 de enero de 2017

---

Se recuerda a los estudiantes que, siendo la Dirección del Programa Académico de Contaduría Pública la encargada de velar por el cumplimiento de las normas y en especial del pensum académico establecido para cada una de las cohortes en las que inicia nuestros estudiantes, cuyo objetivo principal es la formación profesional con fines de obtener el título de Contadores Públicos de nuestra Universidad, es responsable de orientar a los estudiantes al cumplimiento de los prerrequisitos exigidos para cursar determinada asignatura.

En este sentido, llamamos la atención a los estudiantes del Programa Académico de Contaduría Pública sobre la importancia de dar cumplimiento a lo establecido en el pensum que los cubre, como es el caso de la Resolución 091 del 4 de julio de 2002 del Consejo Académico, que establece la malla curricular, la cual determina las asignaturas a cursar y sus prerrequisitos.

Para su información, las Áreas de Desarrollo Académico en la creación de las asignaturas determina el contenido y los objetivos de las mismas, cuyo propósito determinan la importancia de tener unos conocimientos previos y es por ello que no es potestad de la Dirección del Programa obviar estos prerrequisitos.

Adicionalmente, el Programa Académico da a conocer ampliamente la malla curricular desde que el estudiante ingresa y en el transcurso de su vida universitaria, por ello es necesario dar cumplimiento a los prerrequisitos que exige cada materia, pues este lineamiento propende por alcanzar los propósitos establecidos para su formación profesional.

Atentamente,

**GUILLERMO ALBORNOZ CEBALLOS**  
**Director**  
**Programa Académico de Contaduría Pública**

*Original firmado.*